

Corresponde
EXPTE. N°: 0143/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de Tasa por Conservación, reparado y mejorado de la Red Vial Municipal, a la partida N° 10.008 propiedad del Sr. Raimundo MATHIASSEN, desde Julio de 1984 y todo el ejercicio fiscal 1985.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el término de un año las obligaciones emergentes de la contribución de Mejoras Obra Canalización Arroyo “Los Gauchos”, a la partida N° 10.008 propiedad del Sr. Raimundo MATHIASSEN.- Sin interés, ni actualizaciones.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de setiembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0289/85